

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°024-2023-CFFIEE. Bellavista, 25 de enero de 2023.

Visto, el **Proveído N°0127-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°007-031-GB/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al Sr. **MONTALVAN CORREA, JUAN CARLOS** (Expediente N° **E2023160** – fecha de inicio: **17.1.2023**).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en su **Art. 64°** señala que: "...El egresado que inició sus estudios en el semestre académico 2014-A o anterior a él –antes de la aprobación de la Ley Universitaria N°30220– no requiere de la presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller. Su graduación es automática y la solicita presentando por mesa de partes de la universidad un folder con la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...(sic)".

Que, con **Proveído N°0127-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°007-031-GB/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al Sr. **MONTALVAN CORREA, JUAN CARLOS** (Expediente N° **E2023160** – fecha de inicio: **17.1.2023**).

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 25 de enero de 2023; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**; se acordó: "...ratificar el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al Sr. **MONTALVAN CORREA, JUAN CARLOS**; quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU fecha 30 de junio de 2021.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica al Sr. **MONTALVAN CORREA, JUAN CARLOS**; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0242023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Natorbe
Secretario Académico(e) FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO